

ECUADOR Debate

CONSEJO EDITORIAL

José Sánchez-Parga, Alberto Acosta, José Laso Ribadeneira,
Simón Espinosa, Diego Cornejo Menacho, Manuel Chiriboga,
Fredy Rivera Vélez, Marco Romero.

Director: Francisco Rhon Dávila. Director Ejecutivo del CAAP
Primer Director: José Sánchez Parga. 1982-1991
Editor: Hernán Ibarra Crespo
Asistente General: Margarita Guachamín

REVISTA ESPECIALIZADA EN CIENCIAS SOCIALES

Publicación periódica que aparece tres veces al año. Los artículos y estudios impresos son canalizados a través de la Dirección y de los miembros del Consejo Editorial. Las opiniones, comentarios y análisis expresados en nuestras páginas son de exclusiva responsabilidad de quien los suscribe y no, necesariamente, de ECUADOR DEBATE.

© ECUADOR DEBATE. CENTRO ANDINO DE ACCION POPULAR

Se autoriza la reproducción total y parcial de nuestra información, siempre y cuando se cite expresamente como fuente a ECUADOR DEBATE.

SUSCRIPCIONES

Valor anual, tres números:

EXTERIOR: US\$ 45

ECUADOR: US\$ 15,50

EJEMPLAR SUELTO: EXTERIOR US\$. 15

EJEMPLAR SUELTO: ECUADOR US\$ 5,50

ECUADOR DEBATE

Apartado Aéreo 17-15-173B, Quito-Ecuador

Tel: 2522763 . Fax: (5932) 2568452

E-mail: caaporg.ec@uio.satnet.net

Redacción: Diego Martín de Utreras 733 y Selva Alegre, Quito.

PORTADA

PuntoyMagenta

DIAGRAMACION

Martha Vinueza

IMPRESION

Albazu Offset



ISSN-1012-1498

ECUADOR DEBATE 81

Quito-Ecuador, Diciembre del 2010

PRESENTACION / 3-6

COYUNTURA

La pobreza en la “revolución ciudadana” o ¿pobreza de revolución?

Juan Ponce y Alberto Acosta / 7-20

Diálogo sobre la coyuntura: Causas y consecuencias del 30 de septiembre / 21-32

Conflictividad socio-política: Julio-Octubre 2010 / 33-42

TEMA CENTRAL

Las cambiantes concepciones de las políticas culturales

Hernán Ibarra / 43-50

Notas sobre “política cultural”

Iván Carvajal / 51-62

Del consumo de cultura a la cultura del consumo: una mutación antropológica

José Sánchez Parga / 63-74

Las “políticas culturales” en la Casa de la Cultura Ecuatoriana entre 1944 y 1957: desavenencia o armonía entre Benjamín Carrión y Pío Jaramillo Alvarado

Anne-Claudine Morel / 75-92

Entre análisis, política y moral: Intelectuales latinoamericanos en un contexto mundial

Michiel Baud / 93-116

DEBATE AGRARIO

Tungurahua rural: el territorio de senderos que se bifurcan

Pablo Ospina / 117-152

ANÁLISIS

Modelo productivo y modelo sindical en Ecuador

Raúl Harari / 153-168

Entre cruces del estado penal: el caso ecuatoriano neoliberal, 2003-4

Chris Garcés / 169-198

RESEÑAS

Refundación del Estado en América Latina: perspectivas desde
una epistemología del Sur / 199-204

Administración de Poblaciones, Ventriloquía y Transescritura / 205-208

Rosa Luxemburg o el precio de la libertad / 209-214

¿Qué esperar de las ONG? Enfoques y prácticas de desarrollo rural
en los países andinos / 215-218

Entre cruces del estado penal: el caso ecuatoriano neoliberal, 2003-4

Chris Garcés*

Las condiciones de aplicación de la legislación penal, el hacinamiento y la sobrepoblación de la Penitenciaría del Litoral, son el otro lado de la regeneración urbana de Guayaquil. La crucifixión de los detenidos con su amplio impacto público en 2003 permite desentrañar el significado teológico político de un acontecimiento que evidenció la vigencia de un Estado penal.

El evento

En agosto de 2003, treinta y cuatro internos de una penitenciaría estatal en las afueras de Guayaquil iniciaron una huelga imprevisible que quizás no sorprendió al pueblo ecuatoriano. La *Penitenciaría del Litoral* se construyó en los sesenta como un complejo penal modelo; ahora, empero, “La Peni”—como los internos se refieren a su propio espacio de miseria—es sinónimo del hacinamiento incontrolado, una infraestructura decrepita, y condiciones de vida infrahumanas. No obstante, el 31 de agosto los huelguistas empezaron a montar una serie de crucifixiones sangrientas para llamar la atención pública hacia ciertas leyes que injustamente retenían a cientos de sospechosos encarcelados. Estos actos muy calculados—en los cuales los reos involucrados: (1) acordaron clavarse y colgarse en cruces de madera; (2) ofreciéndose

a ser sacrificados al mismo tiempo; (3) durante un evento planeado de antemano con medios de comunicación; (4) para que ocurriera de manera episódica; (5) hasta que sus demandas fueran aceptadas con definitivas reformas legales—fueron llevados a cabo para denunciar la práctica jurídica denominada como *detención en firme*.

Lo que motivó a estos huelguistas a adoptar una protesta tan dramática fue su encarcelamiento sin sentencia, indefinido, y por ende, en su opinión (al igual que en la mía), ilegal. A comienzos del 2003, como ha descrito Flores Aguirre (2007), los miembros del Partido Social Cristiano propusieron y lograron la figura jurídica de la detención en firme en el Congreso Nacional. Esta ley garantizó la no-caducidad del debido proceso, en conformidad con el procedimiento penal, pero al precio de fracturar las protecciones constitucionales más fundamentales y sus procedi-

* Postdoctoral Fellow. Cornell University

mientos más antiguos—como el de hábeas corpus—inscrito con la aplicación legal de una prisión preventiva temporalmente limitada y por razones jurídicamente transparentes. Alrededor de 2003-4, sin embargo, las prácticas de detención en firme se aproximan a la “prisión preventiva” verdadera—frase jurídica que pone en relieve la estructura de lo absurdo en la ley penal. Realizando su potencial de criminalizar con impunidad, la joven carta magna ecuatoriana, en efecto desde 1998, promovió un estatuto—Artículo 24, Numeral 8 (A24N8)— estipulando que todo ecuatoriano detenido sin sentencia por más de un año y todo extranjero que sobrepase los dos años habría de ser liberado. Pero las cortes en Guayaquil ignoraron dicho Artículo, mientras miles de internos fueron negados de su libertad. A pesar de que la máxima ley del Ecuador ordenaba las limitaciones del A24N8, en la interpretación de los jueces, su código penal efectivamente prevalecía sobre la autoridad de la constitución mandaba la reclusión de todos los sospechosos clasificados como una amenaza pública.

A mediados de 2003, los secuestrados respondieron a su abyecta condición legal con el anuncio de su inminente sublevación. Pero eventos inesperados les llevaron a modificar sus tácticas. Un gran motín efecto del problema jurídico del hacinamiento en el penal García Moreno de Quito—la segunda prisión más grande del país—resultó en una intervención policial-militar, una

represión de los internos, y unas tensas negociaciones desiguales entre reos y autoridades¹. Conscientes del fracaso jurídico de los reclusos en Quito, los rehenes jurídicos de la Penitenciaría vislumbraron la necesidad de seguir un camino “más cauteloso” para revitalizar lo que consideraron sus derechos inalienables de un estado mal dispuesto a conferirlos.

Mi etnografía en la Penitenciaría tuvo lugar inmediatamente después de los acontecimientos mencionados, cuando los reos, políticos, expertos, y ciudadanos discutieron ampliamente su significado. La salida autorizada por el gobierno de centenares de detenidos afectados poco después de sus protestas, nos señala cómo los procesos político-teológicos son claves para mitigar, aunque sea temporalmente, la legitimidad de un estado carcelario descontrolado bajo el nombre del discurso de la seguridad estatal. Mi investigación dentro y fuera de la Penitenciaría muestra cómo, en un estado secular aunque predominantemente Católico, los prisioneros crearon vínculos sociales nuevos y efectivos entre la Penitenciaría y la sociedad en general. La inusual huelga de los prisioneros constituyó un cuestionamiento a los abusos de la ley que podría ser llamado un “desensamblaje” del poder estatal contemporáneo (cfr. Ong y Collier 2004), lo cual hizo implorar distinciones normativas que separaban artificialmente ámbitos de conocimientos y habilidades seculares y religiosas.

1 Ver el documental: *El comité*, FLACSO 2005, para analizar una reyerta muy parecida que sucedió más tarde.

El esfuerzo mancomunado de los prisioneros no sólo requería que los medios de comunicación y los intereses políticos se alinearan con sus exigencias relacionadas con el Artículo 24, sino que también, visto retrospectivamente, implicaba una manipulación bien coordinada de la soberanía estatal dentro de la prisión misma. El gesto teológico-político de los internos—una imitación de la forma originaria de sacrificio cristiano—claramente inclinó el poder soberano a su favor. El objeto de mi estudio es analizar cómo esta protesta logró tal proeza democrática a través de múltiples campos de fuerza. Visto a posteriori, cualquier narración de estas manifestaciones debe ocuparse de la campaña de los prisioneros en términos de una intervención “postsecular” basada en el ejercicio de la autoridad religiosa, legal y política en Ecuador, y sin embargo orientada hacia la subversión y rearticulación de sus aplicaciones hegemónicas dentro del Estado. Mi trabajo de campo en la Peni explora las condiciones bajo las cuales las acciones de los prisioneros perturbaron el crecimiento irrestricto de un régimen neoliberal de contención punitiva en Ecuador—problematizando la aceptación en el país del discurso internacional sobre seguridad como el *sine qua non* de la soberanía estatal democrática (Agamben 2001). En lo que sigue, ilustraré etnográficamente cómo las protestas de crucifixión (ver figura 1) estimularon la opinión pública, aunque constituyeron al mismo tiempo una manera limitada de revelar la expansión del sistema penal ecuatoriano. Esta estrategia popular de movilización de iconografía religiosa con fines políticos

desafiaba el (normalmente oculto) núcleo teológico del Estado, indicando la “licencia” o la extraña condicionalidad de actuar con abandono (contra Agamben 1998). El acto religioso de los rehenes jurídicos demuestra que a pesar de la exclusión de tales sujetos bajo la soberanía, no se puede vivir *enteramente* bajo su signo. Al hacer énfasis sobre la teología política ecuatoriana, la intervención de los prisioneros clarificó y ocultó al mismo tiempo cómo la violencia soberana afecta a los presuntos delincuentes dentro y fuera de la prisión, enfatizando formas de ilegalidad en nombre de la ley y la democracia y su expansión reciente a lo largo del contexto urbano ecuatoriano.

Mi argumento rastrea los niveles de soberanía y violencia corporal en los que estos rehenes jurídicos se encontraban (una reseña de la oscura intimidad de vínculos entre el Estado y el cuerpo puede encontrarse en Hansen y Stepputat 2005). Esta travesía etnográfica dentro del laberinto del sistema penal ecuatoriano muestra cómo la soberanía privatizada como tal actúa en modalidades de fuerza múltiples e interimbricadas, tanto dentro de la prisión como a través de zonas crecientemente militarizadas de la ciudad gentrificante. Este ensayo registra, en primer lugar, la privatización del espacio público urbano a través de la implementación de estrategias policivas de “cero tolerancia”. En Guayaquil, las autoridades municipales de renovación urbana rehicieron la estructura de la ley, expandiendo el poder jurídico del Estado para perseguir y encarcelar a personas sospechosas de haber cometido crímenes

menores. Mediante la descripción de la gentrificación como un brutal proceso cultural, muestro cómo surgió un estado de anomia urbana cuando familias y vecinos, al ver convertido su ambiente urbano en una zona de guerra de baja intensidad, se sintieron amenazados y alienados y le dieron la espalda a los recientemente acusados. Este contexto de desconfianza y sospecha generalizado es la nueva base del poder soberano en Guayaquil—transformando presuntos criminales en no-ciudadanos “anti-sociales”, lo cual generó de inmediato una nueva casta de sujetos legales abyectos.

Posteriormente, este ensayo se ocupa del evento de la crucifixión y de la brutalización de la vida diaria en la Penitenciaría. En el espacio de la prisión, los rehenes jurídicos de Guayaquil, alejados del público y amenazados por los guardias y la mafia, activamente buscaron la restitución de sus derechos humanos y civiles a través de su inusual protesta. Sin embargo, la campaña de crucifixiones de los presos también buscaba poner en evidencia la inhumanidad de la Penitenciaría como espacio en el cual se amontonan los olvidados bajo el nuevo régimen de contención punitiva. A diferencia de los constructos propios de la alta modernidad de la prisión como una zona de reclusión de

internos, de disciplina y de rehabilitación (Foucault 1995), la Penitenciaría de Guayaquil sirve, más bien, como un mecanismo del gobierno local para la concentración y almacenamiento indefinido de presuntos criminales con mínima disciplina y ningún tipo de rehabilitación formal. Las mafias de los bloques de la prisión gobiernan indiscriminadamente dentro del complejo, en colusión con los guardias que empuñan sus armas y ejercen su poder coercitivo a través de los edificios y patios del complejo.²

Como respuesta a su miserable condición, las crucifixiones de los prisioneros se empeñaron en construir un puente de reconocimiento moral sobre las muchas fisuras irregulares de desagregación social del estado penal. Los reclusos momentáneamente usurparon el discurso teológico político del estado al encarnar, literalmente, la historia de la crucifixión cristiana—un evento cooperativo específicamente encaminado a trastornar las atribuciones colectivas y de sentido común de lo sagrado y lo profano en Ecuador, y a restaurar las exigencias morales de los sospechosos al discurso de derechos. Sin embargo, la puesta en escena de estas crucifixiones oculta la labor de los más íntimos colaboradores de los prisioneros—en particular, los guardias y los prisioneros

2 Al mencionar la “reclusión, disciplina y rehabilitación”, hago uso de la clásica exposición que Foucault hace del modelo Benthamiano del panóptico como un discurso de reforma “compasivo”: de la interiorización por parte de los prisioneros de la mirada de la sociedad, cultivando disposiciones más productivas para el Estado dentro del “alma” del prisionero. Aunque es difícil imaginarse una estructura más cercana al panóptico que la Penitenciaría de Guayaquil, debo añadir que el gesto de crucifixión de los prisioneros hace referencia a nociones cristianas de piedad como un índice de la vida religiosa íntima—sólo para denunciar el régimen penal al que estaban sometidos.

extranjeros—sin cuya participación no habría podido tener lugar la campaña. Creo que estas múltiples formas de colaboración con los rehenes jurídicos de Guayaquil en el espacio de la prisión demuestra la medida en que la violencia soberana del estado penal opera en todos los cuerpos de quienes se encuentran confinados en sus más grandes profundidades.

El surgimiento del Estado penal

El predicamento que motivó la campaña de las crucifixiones fue el nacimiento de un sistema penal alimentado por intereses privados y cosmopolitas. Nuevas políticas urbanas y económicas se implementaron, especialmente en Guayaquil y Quito, durante los noventa, para reconfigurar distritos tradicionales en zonas que estaban experimentando un aumento del turismo y la inversión privada internacional (Hanley & Carrión 2005). Esta transformación radical del núcleo urbano requería de una reacomodación simultánea del paisaje legal y político de la ciudad. En 1995, por ejemplo, los líderes municipales y empresariales de Guayaquil, siguiendo las directivas del alcalde conservador León Febres Cordero, crearon la primera ONG—Fundación Malecón 2000—que canalizó recursos de recaudación de impuestos y donaciones privadas en la construcción de nuevas obras públicas a lo largo de la orilla del río. La Fundación Malecón 2000 rápidamente se convirtió en el modelo para la administración civil y empresarial a través de iniciativas público-privadas que quedaban fuera del alcance impositivo del Estado y del control político; la

Fundación empleó grupos de seguridad privados para vigilar las áreas recientemente renovadas, y subcontrató la mano de obra municipal con organizaciones terciarias que contrataban un número inédito de guayaquileños en trabajos con bajos salarios y sin los seguros y las protecciones laborales ordenadas por el Estado.

Durante la siguiente década, la creación de una red de este tipo de fundaciones marcó una nueva época en los gobiernos municipales. Guayaquil Siglo XXI, la fundación que de alguna manera cobija a todas las demás, buscó recrear el trabajo urbano alrededor de la estructura municipal liderada por las ONGs; promover una retórica de inclusión moral a través de un discurso de “orgullo” colectivo con respecto al progreso económico compartido localmente (llamado “orgullo guayaquileño”); y revitalizar las redes empresariales clientelistas alineándolas con flujos de capitales internacionales. La llegada de un estilo de gobierno neoliberal a Guayaquil a través de múltiples fundaciones no gubernamentales aliadas con el capital privado ha sido descrita por el antropólogo Xavier Andrade como la “domesticación de los habitantes de la urbe” (2007)—descripción que acertadamente captura los esfuerzos de los líderes municipales que buscaban, a través del tercer sector, subordinar los intereses públicos a la esfera privada. Sin embargo, en la mayoría de los recuentos acerca de la planeación urbana en Suramérica hace falta, extrañamente, el reconocimiento de la medida en que la neoliberalización arribó junto con la militarización de espacios urbanos recientemente privatizados, una manio-

bra tecnocrática sobre la que Leslie Gill y Teresa Caldeira llaman la atención en el caso de El Alto, Bolivia, y Sao Paulo, Brasil (Caldeira 2000; Gill 2000). Por lo tanto, lo que esbozo a continuación es cómo las políticas urbanas de cero tolerancia militaron en contra de los no representados en el nuevo orden jurídico-político, especialmente los jóvenes de la clase obrera—o los que apenas tenían una vida estable dentro de la red económica informal. La canalización de tales poblaciones a través de circuitos cada vez más asediados tenía el fin de subyugarlos a una virtual guerra de baja intensidad, y de estimular paradójicamente la demanda del público por un sistema carcelario extendido para albergar los nuevos enemigos internos del estado.

El proceso de renovación urbana desalienta, y busca eliminar a la fuerza, cualquier amenaza real o simbólica a la propiedad y la seguridad personal de los residentes más acaudalados, retirando a sospechosos de haber cometido un crimen de áreas de fuerte circulación comercial—y restaurando a través de la limpieza social lo que los tecnócratas municipales consideran son las bases “ordenadas” y “civilizadas” de la sociedad urbana moderna. Una nueva generación de presuntos criminales rápidamente emergió dentro del espacio de la ciudad como resultado de la limpieza sociológica del centro urbano y las tácticas de “cero tolerancia”. Se criminalizaron así ofensas menores tales como orinar en público o vandalizar los bienes ciudadanos, además del aumento de la vigilancia sobre otros crímenes menores de antaño—indigencia o la beligerancia pública. Estas estrategias se

originaron en el Nueva York “revanchista” de los noventa y se exportaron a las grandes metrópolis de Latinoamérica (Smith 2002, Swanson 2007).

Estas transformaciones no se pueden reducir a una guerra de clases—o, mejor aun, las manifestaciones tradicionales de diferencias urbanas fueron complementadas por una retórica imaginaria emergente de la división racial urbano-rural, recreada con el fin de criminalizar racialmente a sujetos a la manera de la ciudad norteamericana, la cual está saturada de tecnologías de vigilancia. En una Guayaquil definida por el valor supremo de la “seguridad”, las inseguridades de los residentes más pobres acerca de su bienestar físico y colectivo en barrios en los que abundan formas de transgresión ilegal y cunde la persecución de la policía se articulan perfectamente con la importación de un discurso de mano dura, estimulando de esta manera a los propietarios de pequeños negocios y a los residentes locales para que tomen la justicia en sus propias manos, organizándose en grupos barriales para perpetrar asaltos preventivos contra los sospechosos y los nuevos indeseables de la ciudad (cfr. Garcés 2004; Goldstein et al. 2008; Hylton 2006; Swanson 2007; Taussig 2005). La presencia del conflicto de clase y generacional era claramente perceptible en cada esquina de los barrios sitiados, así como también la creciente marginalización social a través de la racialización de los presuntos criminales a lo largo de espacios de la clase trabajadora.

Trabajos etnográficos han demostrado cómo el discurso trans-hemisférico de la renovación urbana enmascara la fortificación de las élites en comunida-

des segregadas y armadas para asegurar su seguridad personal (Caldeira 2000); el aumento de la brutalidad policial que tuvo lugar en distritos urbanos marginados que se convirtieron en sinónimo de desorden público (Caldeira 2002); la pérdida de la autoridad policial y el surgimiento de la justicia popular entre las comunidades desprotegidas ante la ausencia de protección estatal (Goldstein 2005); y el traslado de las fronteras étnicas desde los márgenes urbanos hasta la extrema periferia de la ciudad (Davis 2007). Loïc Wacquant (2008), por ejemplo, demuestra cómo un nuevo “triángulo fatídico” de la desregulación económica, la división etnoracial, y la reestructuración del poder privado ha desatado el aparato punitivo del Estado, creando un “laboratorio vivo” capaz de desafiar la más profunda lógica de la *contención punitiva* (56-7). Este artículo parte de la hipótesis de Wacquant según la cual la desregulación de los municipios ha llevado a la *penalización y la militarización de la marginalidad urbana*, argumentando que el sistema de justicia criminal establece nuevos códigos jurídicos que han fragmentado y reforzado nuevas divisiones internas entre las masas obreras al someterlas a la sospecha y a la represión policial. Tales transformaciones recientes en Guayaquil y en otras partes, sin embargo, se construyeron sobre largas trayectorias del desarrollo económico y político.

Mi genealogía sobre los procesos del desarrollo urbano en Guayaquil demuestra en parte cómo la amenaza de la Guerra Fría implicó un doble atentado en contra de los intereses capitalistas de la élite y del criollismo social cristiano; en concreto, se podrían enumerar

los siguientes desarrollos: (1) el armamento urbano de grupos socialistas; (2) el surgimiento de una población universitaria liberal y militante, lo cual generó un temor generalizado a “elementos anti-sociales” y su fortalecimiento potencial al entrar a (3) una red de sombras de los circuitos narco-traficantes; y (4) la economía informal descontrolada (cf. Garcés 2004: 56-7). No sorprende que las políticas urbanas de la renovación, ampliamente celebrada en el Guayaquil en los noventa y los primeros años del nuevo siglo, conllevaron una expansión del discurso anti-social sin precedentes, lo que criminalizó a los sospechosos de crímenes menores y vinculó sus acciones a los espectros de la posguerra (1 a 4), mientras que el sistema jurídico-político nulificó los derechos civiles y humanos que los damnificados habrían podido usar para enfrentarse a la *raison d'être* del estado neoliberal: la productividad económica urbana y privada.

El surgimiento de una “ciudad de los sospechosos” (Piccato 2001) ocurrió de manera simultánea con la criminalización del trabajo informal (Garcés en prensa) y el crecimiento de esfuerzos anti-narcóticos conjuntos de Estados Unidos y Ecuador durante el tratado de 1999 llamado “Plan Colombia” (Núñez Vega 2007). Estos desarrollos gubernamentales y policivos han sometido a muchos barrios a una guerra de baja intensidad cotidiana, lo cual equivale en la práctica a la política de “divide y vencerás” para las comunidades privadas de sus derechos.

En otras palabras, mi trabajo sobre las transformaciones urbanas de Guayaquil encuentra un notable paralelo en

el retrato que hace Wacquant de la política penal de los Estados Unidos y su exportación global como un “laboratorio viviente” neoliberal (2007, 2008, 2009). Aunque mi trabajo de campo puede enmarcarse dentro del modelo Wacquiano, también me aparto de su diagnóstico y revelo mecanismos emergentes que los individuos más sumergidos en tales procesos han utilizado para escapar del destino penal que padecen. En el Guayaquil contemporáneo, la sacralización ideológica del desarrollo privado y el aparato represivo en expansión del Estado aparecen como inconmensurables o como ámbitos totalmente diferenciados en las discusiones públicas sobre la sociedad civil ecuatoriana. Mi tarea etnográfica consistió en explorar cómo la neoliberalización y la criminalización formaban parte de un mismo proceso de desarrollo y se resistían a cualquier crítica pública. Es precisamente en este contexto—una ciudad providencial, alabada por su nueva infraestructura privada y sus medidas de seguridad avanzadas—en el cual los rehenes jurídicos necesitaban tomar la medida de crucificarse—literalmente—para reinsertarse como sujetos estatales bajo el discurso político-teológico ecuatoriano.

Un pantano legal

Los tribunales de Guayaquil se empantanaron con nuevos procesos. Una y otra vez, los jueces consideraron las leyes de procedimiento como una orden para salvaguardar la primacía del debido proceso, y por ende la mayoría de los reos estaban obligados a esperar sus juicios postergados indefinidamente.

El que los testigos utilizaran sobornos para evitar sus citaciones para testificar, o las ignoraron por completo era de público conocimiento. Según los rehenes jurídicos, los jueces también se abstuvieron de proferir sentencias para aprovecharse de las personas amenazadas de encarcelamiento —lo que muchas veces dejó a los parientes como intermediarios victimizados entre los funcionarios de las cortes y el acusado. La política guayaquileña de las cortes es bien conocida entre rejas, pero todavía considerada una especie de tabú para articularse transparentemente (eg. Jaime 1985).

Curiosamente, sin embargo, la mayoría de los guayaquileños eran reacios a quejarse por las arbitrariedades jurídicas. La instancia más elocuente del secreto público de la auto-censura frente a la injusticia sistemática en Guayaquil es el caso de Pancho Jaime, un periodista político, promotor de música rock y caricaturista quien, para desacreditar la modalidad de dominación política del “club de los viejos muchachos” del Partido Social Cristiano, publicó caricaturas homoeróticas de líderes del partido durante finales de los setenta y los ochenta (Andrade 2001). Jaime fue secuestrado y desaparecido por un poderoso grupo de líderes municipales que denunciaron sus difamaciones ante las cortes y promovieron su encarcelamiento político. Una vez liberado, Jaime (s.f.) escribió un detallado recuento de su período en cautiverio: un verdadero catálogo de maltratos en el cual hacía públicas las identidades y los nombres de quienes lo atormentaron, rompiendo un tabú urbano en contra de articular de manera transparente

la colusión entre la elite política y legal de la ciudad. Pancho Jaime fue asesinado a balazos a la salida de su estudio después de haber sido dado de alta de la Peni. La policía municipal procedió a matar a su presunto asesino en una balacera que se desató mientras trataban de capturarlo—antes de que el sospechoso pudiera dar un testimonio público.

La muerte de Pancho Jaime fue un espectáculo mediático (Andrade 2006) cuya memoria todavía persiste en las conversaciones sobre el gobierno municipal durante los últimos años de los noventa, despertando innumerables preguntas sobre la justicia criminal en Guayaquil. Para la mayoría de los residentes urbanos, la historia de la muerte de Jaime era la muestra más elocuente de la falta de independencia del poder judicial en la ciudad. Tal y como los miembros del Comité de Derechos Humanos de Guayaquil me dijeron con alguna reserva, la normalización de la corrupción (informalmente conocida como el “refilo”, esto es, el encubrimiento de irregularidades políticas o legales) era casi total; la mayoría de los ciudadanos que hacían reclamos o acusaciones en contra de personas con buenas conexiones se convertían rápidamente en blancos de la coerción a través de amenazas de muerte, insultos a su credibilidad profesional, o abuso físico directo. Como resultado de este estado de cosas, el sistema legal de

Guayaquil—la máquina político-jurídica de contención punitiva—estaba efectivamente inoculado contra la crítica sistemática pública o privada.

En su defensa, los jueces señalaron la ineptitud burocrática y la insuficiencia estructural del sistema jurídico: se les habían entregado demasiados casos; no podían observar el debido proceso con el estatuto de limitaciones por las acusaciones; y que el problema de hacinamiento carcelario requería nuevas leyes constitucionales y una infraestructura jurídica fortificada³. Los jueces también lamentaban la “impunidad de los asesinos”, argumentando que el A24N8 había fallado en reconocer la “realidad del tiempo” necesario para completar un proceso legal serio, lo cual requeriría la coordinación de la policía, los fiscales, y los testigos de la defensa y el acusado. Un juez de un tribunal de Guayaquil aseguró que mientras 10 cortes y 300 fiscales eran necesarios para llevar a cabo los procesos criminales generados anualmente en la ciudad, al comienzo del 2004 se contaba con solamente 5 tribunales y 100 abogados. Miles de los encarcelados en Guayaquil, como la mayoría de los huelguistas, entonces fueron condicionados por la estructura de la ley para esperar dos o más años antes de recibir su sentencia⁴.

Mientras tanto, muchas comunidades urbanas dan la espalda a los nuevamente acusados; al considerarles “insal-

3 *El Telégrafo* Enero 20, 2004 “Libertad de presos sin sentencia divide criterios de judiciales”; *El Universo* Enero 7, 2004; *El Telégrafo* Viernes 16, Diciembre 2003 “Liberación de presos preocupa a jueces y policía”

4 *El Universo* Agosto 8, 1999; *El Universo* “En Guayas 379 presos saldrían en libertad”.

vables," se pone en duda el apoyo incondicional de la familia, los amigos y los vecinos. Aun peor, los vecinos de barrios marginalizados se refieren lingüísticamente al sospechoso que pide dinero con un término designado para separar lo confiable de lo indigno de confianza: "sapo"; esto es, alguien que, por espiar y pedir apoyo material, o aprovecharse del prójimo, abusa de la confianza y generosidad del otro. Asimismo, los moradores de barrios suburbanos en Guayaquil ven a la detención y reclusión inicial—ya sea "preventiva" o "sentenciada"—como si se tratara del comienzo de un ciclo de violencia y de un interminable encarcelamiento que es mejor que sea administrado por el sistema carcelario. En efecto, parece que la prisión preventiva únicamente acelera el proceso por el cual los parientes, los amigos, y los conocidos se desasocian, paulatinamente, de aquellos que muestran signos externos de "delincuencia urbana" (i.e., la venta y el consumo de drogas, acoso en el barrio y pequeños robos, etc.). Esta proyección colectiva sobre las subjetividades criminales promueve una fragmentación social y cívica que produce, irónicamente, "pandillas" o grupos de "antisociales como tal" (cf. Cerbino 2004).

El problema del hacinamiento carcelario tuvo su primera crisis en el verano de 1999, cuando 5.558 acusados se vieron detenidos sin sentencia. Alrededor de 2003 y 2004, la situación empeoró significativamente. A pesar de las

apelaciones de los abogados defensores, casi la mitad de la población penal ecuatoriana—6.779 individuos⁵—permaneció encarcelada sin sentencia, encerrada en una pesadilla. Mientras 5 acusados fueron retenidos bajo la detención en firme a fines de 2002, en diciembre de 2003 la cifra de 1.221 reos adicionales representó un aumento del 20% en las encarcelaciones preventivas. En agosto, cuando los reos afectados comenzaron su huelga, la "situación carcelaria", como los medios de comunicación la denominaron—como si fuera meramente una cuestión del espacio libre en la cárcel—, había llegado hasta tal punto que algo tenía que estallar. El complejo de Guayaquil fue diseñado arquitecturalmente para una capacidad máxima de 1.290 individuos, pero casi cuatro mil personas habitaban el complejo; la disminución de servicios de agua y electricidad fueron rutinarios; y un hedor insoportable que conjuraba la memoria olfativa de los zoológicos, como yo mismo pude constatar, emanaba de todos los rincones de los bloques. A finales del año, había en la Penitenciaría del Litoral 1.513 individuos que buscaban su libertad bajo el A24N8, representando casi un tercio de la población interna.

La campaña de crucifixión

Análogamente con el crecimiento de la planta, los eventos de la huelga se desarrollaron como si tuvieran vida propia⁶. El primer individuo que accedió a

5 *El Universo* Diciembre 24, 2003 "6,779 reos sin sentencia habitan cárceles del país".

6 *El Universo* Enero 6, 2004 "Reos dieron 48 horas o enjuiciarán al Estado".

crucificarse por el Artículo 24 fue un determinado Gustavo Gordillo. El evento tomó lugar en el bloque Tratado, donde los prisioneros nacionales fueron secuestrados por su propia seguridad y segregados del resto de la población. Según los huelguistas, el acto de Gordillo no recibió cobertura por parte de los medios de comunicación a pesar de que los reclusos habían anunciado de su “terrible nueva medida”. La siguiente protesta, sin embargo, produjo una verdadera ola de publicidad⁷. El giro de los medios puede atribuirse en parte al hecho de que había múltiples teléfonos celulares tendidos por cada bloque—comprados por colaboradores externos y regulados por redes mafiosas adentro. Los reos a quienes di mi número de teléfono me llamaron con regularidad, a cualquier hora, a propósito de que denunciara sus condiciones miserables a la prensa nacional. Inundados también con sus peticiones, supongo que los reporteros, el 31 de Agosto, quizás tenían una buen razón para dudar que los reos se crucificarían como habían advertido, ese día en particular, para denunciar sus peticiones perpetuamente ignoradas por el Artículo 24.

Para sorpresa de los medios nacionales, sin embargo, la protesta de las crucificaciones se llevó a cabo justo como los reos habían advertido. Comenzando el 2 de septiembre, reporteros y equipos de cámara, rodeados de otros observadores (como algunos miembros de la Cruz Roja Internacio-

nal, el Cónsul de Colombia en Guayaquil, y representantes locales del Comité de Derechos Humanos), visitaron regularmente la Peni para documentar las crucifixiones en vivo y para comunicar las peticiones de los reclusos al Congreso Nacional⁸.

Los presos continuaron clavándose a los palos de madera hasta el 6 de enero del siguiente año. Las imágenes de hombres decididos a mutilarse se difundieron a través de los principales medios de comunicación masiva. El 1 de enero, *El Universo* nombró a las protestas entre sus “Historias del año” debido a los debates cívicos y a la inquietud que habían ocasionado. Para una mayoría de los ecuatorianos, la desagradable posición de ser testigo de las crucifixiones en nombre de la justicia sólo podía ser igualada por la indignación ante la polémica sobre si los “delincuentes” o “drogadictos”—como los internos fueron tachados—deberían regresar o no a la sociedad.

La mayoría de los comentarios iniciales en la prensa estaban enmarcados por una lógica sobredeterminada: ¿Será posible que un espectáculo penal, organizado por dichos “desequilibrados”, ejerza una influencia sobre la política de un gobierno secular y su sistema jurídico? ¿Puede que una intervención así merezca la distinción de ser calificada como algo “religioso”? Sin embargo, lo que tales preguntas hicieron perfectamente aparente fue que un pequeño grupo de los rehenes jurídicos (situado

7 Compárese *El Universo* Septiembre 2, 2003; “Recluso se crucificó durante una huelga” & *El Universo* Septiembre 4, 2003 “Caos en la penitenciaría por huelga de 34 reclusos”.

8 “Mantilla visitó a reclusos en huelga” *El Universo* Septiembre 6, 2003.

en un bloque, en la prisión más grande del estado) lograron llamar la atención de la sociedad en actos religiosos que forzaron a los ciudadanos ecuatorianos a cuestionar la contabilidad legal y espiritual del estado. Sus acciones se entretijeron con un modelo de ciudadanía establecido hace siglos y ligado a la ideología de puridad Cristiana, y los legados postcoloniales de la república decimonónica en lo cual los caciques notables justificaron los movimientos revolucionarios y las formas de gobernar a través de los valores hegemónicos de la dominación criolla, el orden cívico Católico, y la caridad religiosa (Demélas y Saint-Geours 1988; Williams 2001, 2005). Los dichos reos simbólicamente se apropiaron de la imagen de soberanía ecuatoriana para trastornar el poder soberano asimismo—obligando al aparato jurídico del estado a “revivir” o a aniquilar” sus peticiones como sujetos del estado.

Un reto político-teológico

Aunque los prisioneros que participaron en las crucifixiones no eran numerosos (unos 34 de casi 1500 reclusos sin sentencia), el desarrollo de la campaña de crucifixiones y sus repercusiones captaron el interés público como pocas historias del penal lo habían logrado anteriormente. La mayoría de académicos y profesionales con quienes comentaba el asunto lo consideraban como un acontecimiento incomparable y sin precedentes. Lo que los reos hicieron para exhibir e invertir el imaginario sacrificial había llevado las protestas a un nivel impensable de la ignominia. No obstante, un proceso colectivo de

olvidar el carácter político teológico de las quejas legítimas ante el gobierno ya estaba operando.

La mayoría de los ecuatorianos a fin de cuentas normalizaron tal forma de protesta, esperando a la próxima ronda de crucifixiones para que tomara lugar tan pronto como se les estorbara. Un estado general de amnesia—especialmente en torno a la relación entre la imaginería del sacrificio y la influencia idiomática de la moral cristiana—parecía regir en todas las conversaciones acerca de las horribles acciones de los reclusos. En un país con un alto porcentaje de Católicos, donde la literatura nacionalista hagiográfica y religiosa representa una gran parte del programa educativo en las escuelas, incluso los oídos de los ciudadanos más seculares se acostumbran a las narrativas teológicas de la injusticia y de la redención sacrificial.

A lo largo del cuarto de siglo pasado, la reorganización de la práctica Católica posterior al Concilio Vaticano II, junto con el crecimiento explosivo del cristianismo evangélico, ha llevado a personas “laicas” a defender la justicia social en un nivel sin precedentes (González y González 2008). Aunque grupos evangélicos específicos en Ecuador promueven la acumulación de la riqueza y principios de “responsabilidad social” a lo largo de redes internacionales de colaboración evangélica (Andrade 2004; Stoll 1990: 266-304), la Iglesia Católica contemporánea se encuentra sacudida por ideologías alternativas de justicia propuestas por defensores de la teología de la liberación y su “opción preferencial por los pobres”, y grupos conservadores “seculares” como

el Opus Dei, y su promoción de la consolidación de la clase empresarial y de la ortodoxia doctrinal de la élite a lo largo de la esfera pública (Garcés 2009: 168-203). Sin embargo, lo que éstos rápidamente crecientes y divergentes movimientos teológicos cristianos comparten es una marcada tendencia de estimular actividades de reforma comunitaria piadosa lideradas por una iniciativa religiosa individual. El sujeto religioso ideal, en cualquier caso, es moralmente llevado a identificar la injusticia mundana—independientemente de cómo sea ésta concebida—y a trabajar silenciosamente para neutralizarla a través de una continua labor de sacrificio personal. A este proceso generalizado de “laización” hace claramente referencia la campaña de crucifixión de los prisioneros, la cual denuncia el régimen ecuatoriano de contención punitiva. Sin embargo, la campaña de los prisioneros se alimenta, más específicamente, de una variedad de gestos político-teológicos Católicos normalizados con el fin de protestar contra la injusticia en el Estado ecuatoriano.

A través de las comunidades ecuatorianas, la vida ceremonial Católica y la práctica devocional piadosa le transmite un significado personal a las imágenes Católicas, aunque la fuerza moral y el uso de dichas imágenes raramente se discute públicamente. Con respecto a la arquitectura religiosa, por ejemplo, la policía municipal tiende a reconocer y demarcar el espacio ritual Católico como una zona de libre expresión. Cuando las marchas de protesta en Guayaquil se tornan violentas, los individuos perseguidos por la policía local usualmente se refugian en la Iglesia más

cercana, haciendo uso del derecho a santuario, el cual, como ellos bien saben, será respetado por la policía. Un mes antes del comienzo de la campaña de crucifixión, por ejemplo, yo me había mudado a un apartamento en el centro de Guayaquil con la esperanza de documentar el proceso de gentrificación de cerca. Una tarde, un pequeño grupo de adultos mayores detuvo el tráfico para protestar por la disminución en los pagos de sus pensiones. Los molestos pensionados no habían solicitado de antemano un permiso del municipio para llevar a cabo su protesta, y la policía municipal (los “municipales” camisetas negras) persiguieron al grupo hasta la Iglesia San Francisco—el lugar de culto más antiguo e histórico de la ciudad. Desde mi ventana pude ver cómo los perseguidos insultaban a sus persecutores desde el interior de la Iglesia durante más de dos horas. La impunidad otorgada a estos ciudadanos me causó mucho asombro pues ya había visto cómo vendedores ambulantes y otras personas que cuestionaban su desalojo habían sido maltratados por la misma fuerza policial (Garcés 2004). Sin embargo, rápidamente entendí que las protestas que hacen uso de los espacios y códigos religiosos de la mayoría en Guayaquil generan un umbral moral contra el cual las formas seculares de autoridad e incluso el imperio de la ley quedan, al menos temporalmente, suspendidos. Algo similar le dio un grado de inmunidad política a las crucifixiones de los prisioneros.

Los significados históricos de la crucifixión son raramente discutidos cuando salen de su ámbito ritualístico. La policía municipal tiende a reconocer y

marcar un espacio religioso como una zona de libre expresión—como refugiarse en un convento o una iglesia o protestar en público a nombre de la espiritualidad. En el presente caso una suerte de inmunidad también había matizado la “nueva medida” para que los prisioneros secuestrados apelaran al sentido de la justicia del A24N8. El psicólogo jefe de la Penitenciaría de Litoral me explicó la lógica de su acción político-teológica en los siguientes términos: “En una huelga de hambre el espíritu de Gandhi se revela, y en la crucifixión el espíritu de Jesús; no hay una violencia en contra del ser humano.” En esta explicación, la disipación de las energías vitales de la persona en huelga de hambre (con su tácita referencia al ayuno católico) nos recuerda el extraño poder de la protesta no-violenta y su barrera moral en contra de la represión física externa. Pero al justificar la influencia de las autocrucifixiones, el psicólogo también pasó por alto el carácter del sacrificio como una práctica que hace legible un espíritu de caridad irreprochable.

Históricamente, las crucifixiones como protesta fueron populares a finales de los noventa en Guayaquil. Algunos activistas laborales recuerdan cómo emplearon esta táctica colocando a la víctima a la cabeza de la marcha de una protesta (imitando así a las procesiones litúrgicas) cuando sus derechos económicos eran menospreciados por leyes municipales. Y la práctica ha continua-

do hasta el presente, cuando los trabajadores informales se crucificaron para denunciar la represión municipal en Guayaquil⁹. Lo mismo sucedió muy recientemente con los ex-trabajadores de la Fábrica Nacional de Vidrio Plástico S.A., quienes “emular[on] una crucifixión” ante el Ministerio del Litoral en protesta por la ausencia de derechos laborales¹⁰. Simbólicos en su naturaleza, estos actos de protesta fueron imposibles de ignorar y asimismo se volvieron claves para las exigencias dentro de la penitenciaría. El 6 de agosto de 1999, Silvio Silva, un prisionero detenido en firme, se ató a la cruz para protestar por su prisión preventiva: después de un año en prisión, el A24N8, implementado en 1998, tendría que haberle otorgado la libertad inmediatamente.

Cuatro años más tarde, sin embargo, lo que llenaba la boca con disgusto fue lo que solamente se puede calificar como una respuesta al espíritu literal de crucifixión. “Sangre inocente” fue derramada. Y así como la lógica del sacrificio de Cristo delataba su naturaleza paradójica como un ser humano y un ser divino, lo que el gesto de los prisioneros impuso sobre los imaginarios ecuatorianos más amplios fue una suerte de desensamblaje político-teológico en el cual el rehén jurídico fue, al menos por un sólo momento, inocente. Las demandas de los reos podrían haber sido aceptadas o negadas, pero la lógica irreprochable de su trágica campaña fue profundamente incómoda para los

9 *El Universo*, 20 Julio 2009 “Grupo de informales en huelga de hambre”; *El Universo*, Agosto 23, 2008 “Comerciantes analizan reubicación”.

10 *El Universo*, Martes 11 Noviembre, 2008, “Coyuntura: Pedido protestas por pago de liquidaciones”.

públicos ecuatorianos. Como uno de ellos exclamó, “lo que ocurrió dentro de la prisión no es eso [esto es, una huelga]—es una revolución.” El grado de hipérbole de la oración es innegable. Pero la campaña de crucificaciones del 2003 ciertamente fue la chispa que incendió nuevas discusiones imprevistas sobre la interpretación constitucional y la categoría jurídica de la detención en firme. Al igual que las protestas mundiales en contra de los EEUU sobre las formas de abuso extralegal en Guantánamo, después de estos mórbidos, ampliamente publicitados, y espectaculares hechos algo en el concepto de seguridad del estado ecuatoriano fue puesto en duda.

Las noticias en los medios de comunicación narraron la campaña con detalles típicos de la crónica roja. La condición física de los secuestrados ya era imposible de ignorar en los periódicos de amplia difusión. Uno de los titulares de dichos reportajes expuso la siguiente declaración junto a la foto de una mano crucificada. La mano abierta de un sujeto desconocido es apuntillada a una tabla de madera, exhibiendo la ubicación específica de vasos arteriales y capilares. Como si se tratase de un libro texto de anatomía humana, se utilizan varias indicaciones para localizar los peligros que corre la salud y la vitalidad anatómica de un prisionero crucificado: “(1) infección por tétano, al no estar desinfectado el clavo; (2) fractura de los huesos metacarpianos y tendones; (3) infección de huesos; (4) problemas neu-

rológicos, si el clavo afecta algún nervio (que da sensibilidad a los dedos); (5) los crucificados necesitan limpiarse y curarse las heridas, así como también iniciar una terapia con antibióticos para prevenir cualquier infección.”¹¹ Estas espeluznantes representaciones de los cuerpos de los crucificados constituían— aunque de manera limitada— un llamado de atención y desacomodaban los modos habituales de pensamiento sobre los encarcelados, la ley, y la justicia.

Otros investigadores han analizado las manipulaciones religiosas de la violencia corporal, o la manera en que los sujetos religiosos re-enmarcan la aceptación de la violencia a través de la teología como un gesto de una voluntad colectiva que decide participar en una lucha perpetua, produciendo de esta manera exigencias irreprochables en el terreno de los derechos humanos y civiles (por ejemplo, Asad 2003: 127-158). En Irlanda del norte, Allen Feldman (1991: 167-211) describe la influencia del “Dirty Protest” de los prisioneros políticos del IRA, protesta en la cual los reclusos se negaron a bañarse o a cambiarse de ropa para hacer público el ultraje del que eran víctimas dentro de un Estado que se negaba a reconocer sus derechos, estimulando de esta manera el apoyo del público a su causa. La campaña de los internos de la Peni se alimenta de una matriz ideológica similar. Sin embargo, el uso de la auto-crucifixión para denunciar su condición legal de abandono puede ser entendida

11 Ver “Reos no suspenderán huelga en la penitenciaría”, *El Universo*, septiembre 18, 2003: 8A.

más precisamente como un llamado histórico directo a la soberanía Católica ecuatoriana, demostrando así cómo un sometimiento compartido a una dominación jurídica arbitraria y a una violencia a distancia era de hecho la razón de ser de los sentimientos anticoloniales y de la ciudadanía postcolonial como tal.

Durante el transcurso de las crucifixiones, me di cuenta de hasta qué punto las auto-justificaciones de izquierdas y de derechas, o laicas y religiosas, estaban cada vez más desarraigadas. Haciendo eco de estas vinculaciones imprescindibles, el Congreso Nacional, normalmente dividido, se puso de acuerdo en debatir la primacía del A24N8 a principios de año. El 13 de enero, los legisladores lograron un acuerdo preliminar de que la detención en firme “no podía aplicarse retroactivamente hasta después del 13 de enero del 2003.” La nueva reglamentación apoyaba contradictoriamente la validez legal del A24N8 y, al mismo tiempo, la práctica de la detención en firme; los internos que contaban sin una sentencia de más de un año tenían que ser puestos en libertad (según el A24N8), mientras aquellos detenidos por menos de un año tendrían que permanecer internados en espera de una sentencia (de acuerdo con el debido proceso). Miles de reclusos a través de todo el sistema carcelario merecían, por lo menos oficialmente, ser puestos en libertad— inmediatamente y sin condiciones previas. Pero el nuevo reglamento también impartió legitimidad política sobre el encarcelamiento preventivo. En su compromiso faustiano, los asambleístas hicieron poco más que reforzar el *esta-*

tus quo ante el emergente estado penal: los centros de rehabilitación, ahora superpoblados, podrían reducir definitivamente su número de internos, mientras el congreso seguía debatiendo la provisión de fondos extraordinarios para incrementar el número de prisioneros, cortes, jueces, y fiscales.

Con una sola excepción, todos los reos que participaron en la campaña de crucifixiones fueron puestos en libertad. El único reo al que se le negó la puesta en libertad en este caso fue un polaco que se amputó su dedo pequeño para dar más crédito a su petición del A24N8. Su acto de protesta recibió bastante atención de la prensa, generando tanta noticia como la de otro rehén jurídico que bebió de un pozo lodoso frente a los reporteros en el terreno comunal de la planta. Las acciones del Polaco, sin embargo, fueron descritas como el producto de una alteración mental. El carácter “disparatado” de su auto-desmembración no agregó ninguna fuerza moral extra, y de hecho sirvió para disminuir su petición de salir libre como un miembro del colectivo huelguista en el Bloque Tratado y su acción religiosa.

Observando el sacrificio dentro de la prisión

Los reos y funcionarios fueron inicialmente reticentes a discutir los orígenes de la campaña de crucifixiones con gente de fuera de la planta. Desde mi primera visita a la *Penitenciaría*, ubicada a 45 minutos del centro de Guayaquil, me presenté a los administradores e internos como un antropólogo, mitad ecuatoriano, radicado en los Estados Unidos, sin afiliación institucio-

nal local. Me di cuenta que ningún huelguista me explicaría cómo llegaron a la decisión de emplear las crucifixiones como táctica de protesta. En celdas repletas o en privado, los reos invariablemente condujeron nuestras conversaciones a la sangre derramada de los retenidos o al valor redentor de su sacrificio. Actuando como “Cristo” ante “Tomás,” un huelguista levantó sus dos manos para enseñármelas y dijo: “¿Qué crees que vale esto? ¿Cinco mil dólares?” Me quedé pensando: ¿por qué habría relatado la historia de su sacrificio a través de una óptica comodificada, en vez de hacer referencia a un reto legal, político, o fenomenológico? ¿Sería que su falta de voluntad para explicar su participación en la protesta tendría que ver con potenciales represalias si transmitía su información a los administradores? Basta decir que las incertidumbres de los reos de cara a mis “interrogatorios” etnográficos parecieron reflejar, al instante, su encarcelación indefinida y la exigencia de sus propias crucifixiones. Como una representación pública, estas crucifixiones no “se adueñaron” de ninguno de los reos que llevé a cabo el horrendo calvario; la energía del acto sagrado, un evento colectivo por excelencia, perteneció al grupo entero de los huelguistas y a la creciente población de los detenidos preventivamente que lo representaron.

Al descubrir la presencia y voluntad de un etnógrafo para entrar en la Penitenciaría, un grupo de derechos humanos me pidió colaborar con la organización realizando una encuesta informal sobre las condiciones de vida dentro del complejo. A través de un

acuerdo entre la organización y el Comité de Evaluación Social y Rehabilitación de la Penitenciaría, que busca publicidad sobre su propia transparencia, me dieron una oficina compartida y mucho tiempo para entrevistar a los internos y documentar casos de abuso. Solamente así, en un espacio de interacción formal con los reos—incluyendo a muchos de los huelguistas—, llegué a clarificar aspectos de las jerarquías administrativas y culturales informales de la cárcel.

La mayoría de mis contactos con empleados de la Penitenciaría tuvieron lugar en la misma sección de diagnóstico del complejo. Los élites administrativas se quejaron sin cesar del hacinamiento, la escasez de fondos, y los repetidos motines para protestar en contra de las “irregularidades”. Los psicólogos declararon que el problema más grave del complejo era el bajo subsidio de programas de rehabilitación, atribuido bajo su punto de vista al imparable robo de fondos entre los altos cargos. Tal disfunción administrativa, según añadieron, era estimulada por la “puerta giratoria” de la llegada de un nuevo grupo de mando con cualquier cambio gubernamental—un fenómeno que había ocurrido cinco veces en los cuatro años anteriores. Los fondos públicos generados para la alimentación y medicina de los reos siempre fueron escasos. Los reos protestaron amargamente sobre la mala calidad de las comidas diarias, y sobre la falta de medicinas (apenas dos pastillas estaban disponibles para curar infecciones o enfermedades serias, como la diabetes o el SIDA). Pero los oficiales de la cárcel no se consideraban

responsables éticamente por los escasos víveres ya que a todos los reos se les permitía el privilegio de “la visita,” esto es, las reuniones que toman lugar tres días a la semana cuando familiares y amigos traen abastecimientos para la supervivencia. Como resultado, la policía estatal encargada de la entrada al complejo únicamente requisaba a los visitantes de mala gana, y cualquier irregularidad que surgiera era fácilmente silenciada con el paso de uno, cinco, o veinte dólares en sobornos informalmente regularizados.

De un tercio a la mitad de la población estaba sentenciada por narcotráfico local o transnacional, y existe un flujo diario y continuo de narco-dólares entre los reos y sus contactos afuera del complejo. La economía informal y floreciente de las drogas ha conllevado una serie de nuevas formas de administración informal entre los internos. En primer lugar, la mayoría de los bloques se han organizado en jerarquías a la sombra que no solamente manejan el flujo del dinero, los narcóticos y las armas, sino que también promueven prácticas de chantaje, robo, y tortura que los reos comúnmente denominan “sometimiento”. El proceso de extorsión normalmente ocurre de la siguiente manera: (1) un nuevo interno llega a un bloque; (2) el capo del bloque inmediatamente lo obliga a dar a su mafia entre unos US\$ 100 y US\$5.000 (dependiendo de su apariencia o del país del que provenga) a cambio de garantías de protección física; y (3) aceptar el “pacto” de seguridad, lo cual significa pedir a su familia o amigos un préstamo para evitar ser humillado, torturado, o asesinado. Cuando les pregunté a los reos si ciertos

individuos eran un blanco especial del sometimiento, la respuesta fue siempre la misma: “todos”. En un día típico de entrevistas, me encontraba, por ejemplo, a colombianos sentenciados por narcotráfico y a ecuatorianos pobres y encarcelados por crímenes menores, todos quejándose por el sometimiento y mostrándome sus moretones y heridas de arma blanca. Sin embargo, mis investigaciones revelaron que los muy jóvenes y los muy viejos estaban generalmente exentos de dicho sometimiento. Tales ritos de iniciación en los bloques de la Peni fueron raramente revelados en los principales medios de comunicación, tratados en cambio en la *crónica roja* y relegados a “sucesos del lado oscuro” o “leyendas urbanas” entre la mayoría de los ciudadanos.

La tragedia humana de este estado de cosas se hace evidente en el caso de Santiago Teodoro Ibáñez Castro, también conocido como “El Engorrado”, caso que salió a la luz a finales de agosto de 2004. Condenado por hurto y homicidio, el Engorrado contactó a reporteros del tabloide *Extra*—el único periódico de circulación nacional que estableció una oficina dentro de la Peni—y les suplicó para que denunciaran públicamente la existencia de dos grupos de mafiosos que estaban tratando de asesinarlo. El tabloide inmediatamente comenzó a publicar boletines diarios sobre su condición física; de otro lado, *El Universo* y otros periódicos más tradicionales sólo se concentraron en los “eventos” dentro de la prisión, limitando su cobertura periodística a asuntos que pudieran ser de interés a un público urbano más amplio. El director de la prisión aseguró, frente a los perio-

distas, no tener conocimiento de la situación del Engorrado. Tres días después este prisionero fue asesinado con cinco disparos mientras se despedía de su esposa con un beso después de la visita de ésta a la Penitenciaría.¹² El Universo no cubrió el drama de Gorra dentro del complejo sino hasta que éste fue acribillado—el inverso de la lógica del reportaje “serio” de un periódico y el cubrimiento “sensacionalista” de un tabloide.

Las amenazantes condiciones de vida cotidiana en los bloques organizados por las mafias constituyen el telón de fondo subjetivo de la campaña de crucifixión de los prisioneros. Sin embargo, entre más me adentraba en el complejo penal, menos le encontraba sentido a la manera en que los medios de comunicación y los ciudadanos ecuatorianos hablaban sobre la campaña de crucifixión. Fuera de la prisión, casi todas las narraciones públicas de la campaña coincidían en que la crucifixión constituía un espantoso y consumado ejemplo de auto-tortura. De un lado, la violencia del gesto de los prisioneros y su destinatario final —el Estado— no podían negarse. De otro lado, todos los internos que participaron en la campaña estaban, en menor o mayor medida, sometidos a una disciplina corporal que ponía en riesgo sus vidas y que era ejecutada no sólo por parte del Estado sino también por parte de la mafia ignorada por el Estado.

La supervisión de la crucifixión

Los policías generalmente consideran su cargo y salario inconmensurable con el peligro que afrontarían al supervisar los presos. Tienen como regla no entrar al espacio de la Peni y aún menos en los bloques si no reciben una orden de parar un motín. Las tareas de vigilancia recaían entonces en los 117 guardias formalmente contratados—de los cuales 97 fueron empleados de tiempo completo en 2003-04. Estos individuos trabajan tres turnos distintos, lo cual implicaba que había más o menos 30 guías para mantener el orden de una población de casi 4.000 personas. El grupo de guardias estaba compuesto mayoritariamente por: (1) soldados quienes terminaron su servicio militar; (2) guardias de seguridad desempleados; o (3) ex-reos del sistema carcelario. El guardia de la Penitenciaría está sistemáticamente mal remunerado a pesar de múltiples responsabilidades como el control del orden de las zonas comunes, la decisión de dónde albergar a los nuevos reclusos, y la supervisión del movimiento de los internos dentro del complejo.

Ampliamente superados por el número de internos (una proporción guardia-reo de 1:125 es lo normal), los guardias se disponen rápidamente a emplear la fuerza para mantener la autoridad e imponer su aura de violencia soberana. Fuera de los bloques, los guardias suelen mostrar su arma preferida, la esco-

12 Ver “Me quieren matar: El ‘Engorrado’ Denuncia Desde el Interior del Penal”, *Extra*, agosto 7, 2004: 3; “Y lo Mataron: Que lo Maten Delante de Mi”, *Extra*, agosto 10, 2004: 2; “Lo Mataban Cuando Me Daba un Beso”, *Extra*, agosto 11, 2004: 2.

peta serruchada, en un despliegue dramático de su poder. Mis entrevistas en la cárcel fueron súbita y frecuentemente interrumpidas por el estallido de sus armas, lo cual me causaba un sobresalto mientras el entrevistado permanecía impasiblemente enfocado en nuestra conversación—sonriendo ante mi sobresalto. Durante las tardes calurosas del invierno guayaquileño, el olor de los bloques superpoblados y sus deplorables condiciones sanitarias obligaban a muchos internos a pedir tiempo fuera de sus celdas en la zona común. Aquí, sin embargo, eran sometidos al abuso de los guardias. Subiendo a los techos del complejo en busca de aire fresco, los reos jugaban al peligroso juego del gato y el ratón con los guías que consideraban esta práctica como un juego de tiro al blanco. El centro de atención médica de la Penitenciaría estaba repleto de individuos con heridas de perdigones. Sin embargo, el que morir por una herida de perdigón sea improbable enfatiza el rol performativo de estos encuentros, además de revelar una peligrosa complicidad entre guardias y reos.

Para los guardias, la petición de cada recluso tiene un precio. El costo mínimo para trasladarse de una celda a otra es de un dólar. Esta regla restringe la movilidad de la mayoría de los presos y recae en manos de las mafias centralizadas (de las que aparentemente había tres en el complejo). La mayor parte del tráfico de bienes y personas ocurría con el consentimiento de un guardia o por su negligencia. Dicho de otra manera,

el guardia actúa como un intermediario entre las mafias de las celdas y la administración de la prisión que supervisa diariamente las transacciones de los presos y refuerza las condiciones básicas de la vida penitenciaria cotidiana.

La mayoría de los guías, estigmatizados fuera de la prisión como ex-convictos o personas que “saben demasiado”, inspiran un respecto sobrehumano y reciben un salario informal más alto que el de la gran mayoría de los policías. Sin embargo, son los primeros a quienes no les pagan cuando hay una crisis de la Dirección Nacional de Rehabilitación Social (DNRS). Una demora en el pago de salarios en 2008 impulsó al jefe de los guías a declarar lo siguiente en la prensa nacional: “No quiero justificar, pero ¿cómo se puede exigir a un trabajador que no cometa irregularidades si ni siquiera le pagan su salario a tiempo!”¹³ Obviamente los reporteros habían provocado al portavoz para que hiciera dicho comentario que tan fácilmente se presta para sensacionalizar la corrupción normalizada de su oficio. Sin embargo, llama la atención a la situación ultra precaria de los guardias y su dependencia de la economía informal dentro del penal.

Calculo haber gastado aproximadamente unos US\$300 en “donativos” a los guardias o a los reclusos que a veces los suplían (llamados “guías”) a cambio de un salvoconducto para pasar entre los boques y a las oficinas administrativas durante mis seis meses de trabajo de campo. Nadie está exento. Pero incluso

13 El Universo, Febrero 11, 2008 “Empleados carcelarios exigen pago de sueldos”.

los guardias resultaban ser figuras trágicas dentro del complejo. Fuera de los muros de la prisión, llevan un estigma como veteranos del sistema carcelario en una ciudad sitiada por el secuestro, el robo y la corrupción. Como nexos informales dentro de la penitenciaría, están cada vez más involucrados y amenazados en la red de las mafias y su extensión afuera del penal. En otras palabras, los guardias están doblemente sometidos: de un lado está la administración, y, de otro, la mafia. Según reportó *El Universo*, entre 2005 y 2007, cuatro guardias fueron asesinados:

2005, septiembre 24. El guardia Carlos Macías es asesinado por sujetos desconocidos en un bus de transporte urbano, cerca de Florida Norte

2005, diciembre 10. El jefe de guardias de la Penitenciaría del Litoral, Luis Tenemaza Vivanco, fue muerto a balazos cuando iba a comprar materiales de construcción en El Fortín.

2006, abril 9. Lisacio Quinde era guardia de la Penitenciaría cuando lo asesinaron de diez balazos en el interior de su hogar en la Cooperativa Santiaguito Roldós, por mantener relaciones con la esposa de un reo del penal.

2007, febrero 24. El guardia Miguel Ángel Muñoz Ortega fue asesinado de un balazo en la esquina de su casa, ubicada en la cuarta etapa de El Recreo, en Durán.¹⁴

A mediados de la década pasada, entre los guías de la Penitenciaría del

Litoral había una tasa de mortalidad alrededor de dos por ciento al año o, en la tasa más utilizada por la comunidad internacional de derechos humanos, unos 2.000 muertes por cada 100.000 personas—lo cual se aproxima a las cifras que se pueden observar en una guerra abierta. Y no había salida para esta forma de encarcelamiento. Los guardias también estaban obligados a permanecer en un espacio cada vez más superpoblado y peligroso. Mientras los presos bajo detención en firme eran capaces de llamar la atención sobre la injusticia de su retención, los guardias que colaboraron en hacer la vista gorda a sus protestas ejercían de *prisioneros socio-económicos* y por lo tanto simpatizantes de los crucificados. Esta es al menos una de las razones por la cual los guardias—en contra pero a la vez cómplices de los reclusos—quisieron participar, no por acción sino por omisión, en la campaña. Como ningún guía aceptó ser entrevistado, mi etnografía se limitó al análisis de los medios y condiciones por las cuales apoyaron ilícitamente a los presos indefinidamente encarcelados en Guayaquil.

Al comienzo de mi investigación, no entendía cómo la administración había permitido que la campaña tuviera lugar. Pero después de observar la ecología de la violencia dentro de la Peni, empecé a darme cuenta hasta qué punto las jerarquías informales del complejo hicieron posibles las crucifixiones. La existencia de zonas grises formadas por los reclusos, los guardias y las mafias está relacionada al hecho de que los guías *tam-*

14 El Universo, Abril 28, 2007 “Las pistas apuntan al penal por crimen contra la directora”

bién estuvieran retenidos. La teología política de la soberanía ecuatoriana hizo posible una campaña de crucifixiones dentro de una prisión estatal, en la cual el que los guardias también se encontraran “atrapados” jugó un papel fundamental, creando unas condiciones de encarcelamiento compartidas de manera desigual en las cuales los empleados de la prisión facilitaron la espectacular protesta de los internos. Los guardias literalmente ayudaron a escenificar las crucifixiones. Pero mientras los guardias cooperaban con los prisioneros siendo una especie de tramoyistas, el verdadero horror del evento, según mi parecer, reside en la ausencia de un “director” moralmente responsable. Se podría argumentar, en cambio, que una nueva moral colectiva surgió del espacio de la atestada prisión a través de múltiples formas de participación vicaria en el evento de crucifixión. Las condiciones de victimización dentro del complejo, las cuales eran ampliamente compartidas de diversas maneras, llevaron a múltiples actores (que podían no estar bajo encarcelamiento preventivo, pero que estaban igualmente sumergidos en un Estado que le daba la espalda a los derechos de los ciudadanos) a identificarse con los que padecen el abandono político-jurídico.

Un descubrimiento teológico

Sólo hacia el final de mi investigación conocí al prisionero que inspiró la idea de provocar compasión en el acto de crucificarse, aproximándose a la violencia primigenia de la cristiandad. Juan Zamorra tenía unos cuarenta años y llevaba tres años en la cárcel—por cargos

relacionados con drogas—sin sentencia. Un testigo de Jehová le regaló una Biblia y le dijo que la abriera en cualquier página y el Espíritu Santo le hablaría. Juan la abrió en el pasaje 2 Corintios 6, donde Pablo escribe sobre su misión apostólica y la gracia de la salvación:

“En nada damos mal ejemplo a nadie, para que nuestro trabajo no caiga en descrédito. Al contrario, en todo damos muestras de que somos siervos de Dios, soportando con mucha paciencia los sufrimientos, las necesidades, las estrecheces, los azotes, las prisiones, los alborotos, el trabajo duro, los desvelos y el hambre. También lo demostramos por la pureza de nuestra vida, por nuestro conocimiento de la verdad, por nuestra tolerancia y bondad, por la presencia del Espíritu Santo en nosotros, por nuestro amor sincero, por nuestro mensaje de verdad y por el poder de Dios en nosotros. Nos servimos de las armas de la rectitud, tanto para el ataque como para la defensa.” (2 Corintios 6:3-7)

Este pasaje termina con una alusión al Libro de Isaías y al mandato profético: “Salid de en medio de ellos, y apartaos; no toquéis nada impuro. Entonces yo os recibiré” (2 Cor 6:17). Zamorra sintió un llamado a través de las palabras que leyó.

Lo que Zamorra ayudó a organizar en el transcurso de las siguientes semanas se convirtió en la huelga de prisioneros más efectiva de la que se tenga noticia. Pero tal éxito no habría ocurrido de no haber estado Zamorra en el Bloque Tratado, compuesto por una mezcla de grupos que, en opinión de los guardias, no tenían que estar activamente vigilados. Aquí Zamorra y otros crearon su plan para la huelga. Los pri-

sioneros que participaron provenían de una gran variedad de países: entre los huelguistas había un ciudadano polaco, un peruano, un sudafricano, un ruso, dos colombianos, y veintiséis ecuatorianos. Algunos de los extranjeros que decidieron crucificarse fueron visitados por representantes de sus embajadas o por agentes del consulado nacional. Esta supervisión diplomática, junto con el aire internacional de las protestas, les otorgó una autoridad sin paralelo a las exigencias de los prisioneros retenidos.

Si las crucifixiones hubieran ocurrido en un bloque compuesto exclusivamente por ciudadanos ecuatorianos, la mayoría de los prisioneros retenidos—procedentes de la ciudad y sospechosos de haber cometido crímenes menores—habrían estado sujetos a la presión administrativa y a la intervención brutal de los guardias. Sin embargo, el orden neoliberal que unió la revitalización económica y civil con el crecimiento del estado penal no se vio desafiado en su estigmatización de sujetos urbanos marginalizados—tanto dentro como fuera de la prisión. Sin embargo, las circunstancias particulares del Bloque Tratado inclinaron el balance de impunidad a favor de los prisioneros que se crucificaron. Para entender la lógica del éxito de las crucifixiones desde la perspectiva de los más afectados por la detención preventiva, cabe considerar cómo los nuevos sospechosos utilizados como “chivos expiatorios” de la urbe renovada fueron víctimas del sistema penal emergente que terminaron siendo enviadas a prisión.

Sumergido en el Estado Penal

Consideremos el caso de Julio Ruiz Águila. Julio se me acercó en la Penitenciaría durante una entrevista con otros reclusos. Mi tarea en ese momento era la de crear un archivo sobre las condiciones de la vida cotidiana en la penitenciaría. Julio se sentó al otro lado de la mesa que me habían prestado, en un cuarto saturado de luz, y me explicó su predicamento. Podía observar las cicatrices en sus hombros y en su cabeza. Al llegar a la Peni, los administradores pusieron a Julio bajo el cuidado de un guardia que lo llevó al bloque evangélico, el Buen Pastor, donde se encontraba el secretario de la mafia. Para obtener un salvoconducto, tal funcionario informal pidió US\$180. Como no tenía cómo pagar dicha cantidad, a Julio lo reubicaron en el bloque de los internos sin recursos—Baja Reclusión—donde el capo mandó que los reos le robaran sus pocas pertenencias y le advirtieron que habría más abusos. Allí permanecería un año y tres meses.

Durante la entrevista, Julio nunca divulgó por qué o cómo había acumulado deudas con Baja Reclusión. El camino normal hacia la deuda ocurre a través de la extorsión por protección. Pero otro factor es el uso de drogas; cualquier préstamo tenía que ser devuelto a un interés semanal de un 100%, lo que generó la insolvencia entre una gran parte de la población carcelaria y la convirtió en un blanco de abusos corporales—o un instrumento para abusar de otros internos. Su endeu-

damiento fue lo que le llevó a la oficina en donde yo tenía mi mesa de entrevista. Su incapacidad de “refilar” al capo de su bloque lo llevó a recibir amenazas diarias; entre tres y diez reos le acosaban en cualquier momento, dándole una puñalada o palizas con la parte no afilada del machete. La noche anterior, por ejemplo, Julio vio cómo unos reos—aliados con el capo—habían sacado un arma blanca, y huyó al rincón más lejano del bloque donde tenía algunas amistades.

Ningún pariente fue capaz de ayudarlo. Su madre, hermano menor, y dos hermanas habían emigrado a España, donde el hermano estaba preso por el asesinato del suegro de una hermana; además, su hermano mayor se había suicidado en Guayaquil hacía menos de un mes. Julio estaba todavía devastado por los acontecimientos. No obstante, lo que más ponía en peligro su vida era su deuda cada vez más alta. Nuestra conversación susurrada se ocupó primariamente de la violencia cotidiana del bloque Baja Reclusión, pero también tocó el tema de su oscuro estatus jurídico. Después de haber completado quince meses en la Peni, sin sentencia, Julio técnicamente habría de ser puesto en libertad por el A24N8, es decir, que durante los últimos tres meses lo habían sometido al régimen de la prisión preventiva. Los guardias, conscientes de su condición legal precaria, lo dejaron salir del bloque para consultar al Defensor del Pueblo y a otros oficiales de la corte para tramitar sus papeles. Sin embargo, cada vez que Julio solicitaba salir de Baja Reclusión, los guías pedían US\$2 en vez del US\$ 1, que era el costo normal.

El caso de Julio no era atípico en la Penitenciaría. Cuando le pregunté por qué lo habían detenido originalmente, me contó las circunstancias de su arresto con detalles sorprendentemente banales.

Julio: Verá mi caso es simple. No hay nadie quien me ayude a mí. [Y] no me encontraron con evidencia; mi problema fue que me estaba ensuciando [una propiedad privada]; yo estaba en una fiesta y estaba ensuciando en un solar con una loza pero sin paredes, sin nada, o sea es una construcción vacía ya, y me bajo el pantalón para hacer mis necesidades biológicas, [y] más al fondo había una, caseta de guardianes, a lo que yo estaba ensuciando sale un borracho y...

Etnógrafo: ¿Dónde estabas, exactamente?

Julio: En el centro, en el centro [de la ciudad]

Etnógrafo: Pero, ¿en qué parte?

Julio: En la B y la Pontón [en los márgenes del centro urbano], ¿ya? Y salieron y me pegaron.. por aquí me pegaron [enseñándome sus costillas],

Etnógrafo: ¿Y los [policías] metropolitanos?

Julio: No... [eran] guardianes simples. Yo me quedé desmayado por el tiro que me pegaron, ya, de ahí no me recuerdo mas. Me llevaron

al hospital. Del hospital estaba con esposas y, de ahí, a lo que ya me recuperé bien, me llevaron para allá [la estación de Policía Judicial], me enseñaron los papeles, me dicen ‘estas aquí por robo’. De ahí me ponen una lavacara vieja de esas llena de cemento... una lavacara vieja llena de cemento, me ponen un cuchillo sin cacha oxidado, y mi pantalón y mis zapatos mismo, que tenía puesto, o sea yo con eso me veo, o sea como no tenían de qué acusarme me pusieron eso, mi pantalón, mis zapatos y un cuchillo sin cacha y una lavacara vieja.

Después del pasar de manos de los guardias de seguridad a la policía municipal, los oficiales en la notoria estación de Policía Judicial (o “la P-J”) lo forzaron a firmar ciertos documentos para confesar un intento de robo. La P-J en Guayaquil es sinónimo de tácticas de confesión coercitiva. La mayoría de los entrevistados me dio detalles de los abusos que habían sufrido cuando les transportaron a este centro de interrogación. La tortura era común y practicada intensivamente con los sospechosos que se resistían o negaban a relatar sus presuntos crímenes. Entre las formas del maltrato que documenté a través de mis entrevistas sobresalen “el submarino” (el ahogo simulado), “el choque” eléctrico (frecuentemente aplicado a los genitales), y “posiciones de estrés” (por ejemplo, ser forzado a permanecer de pie sin

moverse durante varias horas o ser colgado del techo de una cuerda atada a las manos con los pies hacia arriba). En otras palabras, casi todos los detenidos bajo prisión preventiva habían sido sometidos a uno o más de estos tormentos durante los interrogatorios.

No es de sorprender que Julio haya firmado su confesión para evitar lo que seguramente hubiera sido un ritual brutal—o una verdadera “cacería de brujas” jurídica en las palabras del etnógrafo Núñez Vega (2006). Julio afirmó que la policía le hizo una trampa y plantó la evidencia para acusarlo—independientemente de si los hechos ocurrieron como él dice. Pero lo que sí me pareció innegable fue su afirmación de que, a diferencia de su experiencia en la Peni, por lo menos en la P-J él sabía que no iba a ser asesinado. Es necesario añadir que la experiencia de Julio no fue extraordinaria; a fin de cuentas, simbolizó lo que la detención en firme generalmente representa para los reos de la Penitenciaría. Para Julio, el proceso jurídico del interrogatorio, de la acusación atribuida, y de la encarcelación indefinida le habían expuesto a un laberinto de abusos y violencia cada vez más letal. Entre más lejos que se veía forzado a navegar en un sistema penal que no le permitió el privilegio de derechos, más que se daba cuenta de que el auxilio providencial solamente llegaría desde afuera de la arquitectura física y moral del nuevo estado penal.

En los últimos momentos de nuestra entrevista, le pregunté si las peticiones del defensor del pueblo para su caso estaban en proceso. En ese momento, su respuesta me pareció como una evasión a mi pregunta: “Si se acaba la detención

en firme y si Dios quiere, me iré, pero eso no va a ocurrir. Ahora siquiera hay 500 personas con la detención en firme." Pero la sintaxis de tal afirmación delató el inusual poder de las crucifixiones como una representación de la primacía del A24N8 sobre la detención en firme. El uso por parte de los reclusos de un lenguaje de derechos exigía un mínimo de buena voluntad caritativa para producir cualquier cambio en su condición legal de abandono. Al serles negados sus derechos civiles y humanos, los prisioneros se esforzaron por encarnar el símbolo más potente del sacrificio Cristiano, y demostrar el valor moral de sus peticiones a través de una representación religiosa como último recurso. En efecto, el sacrificio de los reos se convertiría en un dispositivo constitutivo de su éxito político-teológico: "Si se acaba la detención en firme[,] y si Dios quiere[,] me iré..."

Entre las rejas del Estado penal

En el Ecuador, la prisión preventiva se convirtió en un asunto problemático al final del milenio con su intensificación bajo la detención en firme. Paralelamente, el alcalde de Guayaquil ordenó que la policía nacional y metropolitana coordinada con los militares, las fuerzas de seguridad privada, y los grupos de seguridad comunitarios mitigará la violencia urbana. La reorganización de las fuerzas aumentó el nivel de vigilancia, especialmente en zonas urbanas comerciales concurridas por las clases media y media-alta. En este contexto, sin embargo, la prisión preventiva fue la otra cara de la moneda de la renovación urbana: una limpieza que inten-

taron justificar como una providencial revitalización del espacio público de la urbe. La política municipal de cero tolerancia aumentó el número de arrestos diarios, y las prisiones de Guayaquil se llenaron con más reclusos que los que el sistema judicial podía procesar.

Si las estrategias neoliberales del encarcelamiento preventivo —las cuales supuestamente garantizan la seguridad y la productividad económica— están justificadas por amenazas a los gobiernos locales y estatales democráticamente elegidos, su significado en la práctica es otro asunto. En Guayaquil, dichas estrategias implicaron la expansión del estado penal como una reorganización de gobernabilidad municipal, dirigida por fiscales influenciados por la moral de empresas público-privadas. En otras palabras, la pesadilla de los reos retenidos preventivamente no se encasilla en sus centros de reclusión; más bien la historia carcelaria de 2003 y 2004 muestra un estado penal desbocado. En Guayaquil, como en otras partes, la prisión preventiva había fomentado niveles de desconfianza hacia la hegemonía moral de la gobernabilidad neoliberal municipal. Mientras las protestas de crucifixión se llevaban a cabo en la Penitenciaría, los Estados Unidos estaba críticamente involucrado en su propia estrategia de contención punitiva—en este caso, retirar sospechosos de terrorismo de un teatro de guerra planetario. Los medios masivos de comunicación ecuatorianos sumaron sus voces al clamor global sobre las formas sistemáticas de abuso practicadas en Guantánamo, Abu Ghraib, y otros "sitios negros" no identificados. Sin embargo, ningún artículo trazó el paralelo entre las estrate-

gias de seguridad de los Estados Unidos y lo que en circunstancias mundanas, locales y urbanas estaba expandiéndose a lo largo del estado penal ecuatoriano.

En el clímax de la campaña de crucifixiones, en diciembre 23 de 2003, un periodista de *El Universo* criticó la existencia de 600 prisioneros retenidos indefinidamente en Guantánamo bajo acusaciones de enemigo de combate en la “Guerra contra el Terrorismo” de Estados Unidos. Al mismo tiempo, el fracaso del gobierno ecuatoriano en la implementación del Artículo 24 de su propia Constitución, implicó que alrededor de 6.000 presuntos criminales fueron encarcelados preventivamente sin haber recibido sentencia, almacenados y detenidos indefinidamente bajo condiciones de vida peligrosas para su integridad.

El éxito de las crucifixiones fue el de doblegar la voluntad del público ecuatoriano y reivindicar los derechos constitucionales de los prisioneros. Este trabajo etnográfico ha puesto en evidencia los momentos, radicalmente contingentes, en los que los presos retenidos dificultaron la expansión global del estado penal desde una cárcel ecuatoriana. La gran ironía de tales intentos de mitigar la violencia del estado penal en nombre de la seguridad es la inconmensurabilidad radical de estas estrategias—de una municipalidad a otra, o de un contexto nacional a otro. Mundialmente, numerosos individuos retenidos por prisión preventiva apelaron a la justicia religiosa en estados plurales, seculares, y democráticos, disminuyendo la fuerza moral de sus peticiones. Pero las protestas teológicas ante la detención en firme también encuentran profundas resonan-

cias más allá del centro de reclusión, dentro de comunidades que defienden la importancia de la religión para contextualizar argumentos políticos. Lejos de estar fracturada por las fuerzas seculares, la cultura pública ecuatoriana a veces se queda singularmente articulada por el lenguaje del sacrificio y el impulso caritativo y moral que conlleva.

Este ensayo ha demostrado cómo una intervención político-teológica bien escogida puede servir para mitigar el crecimiento descontrolado del discurso de seguridad urbana y nacional. Si la campaña de crucifixión fue de hecho “exitosa”, se trató, más bien, de la manera en que la crucifixión de los prisioneros, en un rayo de reconocimiento político-teológico, logró que la violencia soberana adquiriera un sentido, tanto adentro como afuera de la prisión, que sirvió como el punto de quiebre en el cual la opinión pública se enfrentó al estado penal ecuatoriano. En 2003, los presuntos criminales de Ecuador transformaron sus agravios al pasar de peticiones de clemencia en un sistema jurídico que les negaba incluso un mínimo de reconocimiento civil, a una denuncia pública más poderosa del Estado ecuatoriano y la privatización legal, así como también sus modalidades de violencia ocultas. Treinta y cuatro rehenes jurídicos hicieron uso de la imaginería cristiana de los orígenes morales y las obligaciones sacrificales, iniciando así un movimiento político-teológico dentro de la prisión que fue capaz de burlar el orden neoliberal y su régimen carcelario prevalente. Aunque los huelguistas de la Penitenciaría generaron gran simpatía pública después de sus crucifixiones, los guardias y los prisioneros

extranjeros cuya experiencia de confinamiento era paralela en alguna medida a la de los encarcelados preventivamente, y quienes hicieron posible la campaña, fueron ignorados por la opinión pública y vilipendiados transculturalmente. Estos eventos son testimonio del creciente poder de la teología política como una base ética para cuestionar la violencia soberana en sociedades democráticas contemporáneas, y proveer una moraleja acerca de sus múltiples zonas de cequera ética.

Referencias

Andrade, Xavier

- 2005 "Guayaquil: Renovación urbana y aniquilación del espacio público" in Carrión, Fernando y Lisa Hanley (eds.) *Regeneración y Revitalización urbana en las Américas: Hacia Un Estado Estable*, FLACSO-Ecuador, Quito.

Caldeira, Teresa P.R.

- 2000 *City of Walls: Crime, Segregation, and Citizenship in São Paulo*, University of California, Berkeley.

Caldeira, Teresa

- 2002 "The Paradox of Police Violence in Democratic Brazil" *Ethnography* v.3, n. 3: 235-263.

Carrión, Fernando M y Lisa Hanley

- 2005 *Regeneración y Revitalización urbana en las Américas: Hacia Un Estado Estable*, FLACSO-Ecuador, Quito.

Cerbino, Mauro

- 2004 *Pandillas Juveniles: Cultura y Conflicto de la Calle*, Abya-Yala-El Conejo, Quito.

Coronel, Valeria

- 2006 "Hacia 'Un Control Moral del Capitalismo': Pensamiento Social y Experimentos de la Acción Social Católica en Quito" en (X. Sosa-Buchholz y W.F. Waters, eds) *Estudios Ecuatorianos: Un Aporte a la Discusión*, FLACSO-Ecuador, Quito.

Demélas, Marie-Danielle, y Yves Saint-Geours

- 1988 *Jerusalén y Babilonia: Religión y Política en el Ecuador 1780-1880*. Quito: Corporación Editora Nacional.

de Vries, Hent, ed.

- 2006 *Political Theologies: Public Religions in a Post-Secular World*, Fordham University Press, New York.

Flores Aguirre, Xavier

- 2007 "La detención en firme: Crítica de un continuo fraude a la Constitución y a la Ley de la República del Ecuador" *Urvio: Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana* 1(Mayo): 280-312.

Garcés, Chris

- 2004 "Exclusión Constitutiva: las 'organizaciones pantalla' y lo anti-social en la renovación urbana de Guayaquil" *ICONOS* v. 20, Agosto 2004.

Goldstein, Daniel

- 2005 *The Spectacular City: Violence and Performance in Urban Bolivia*, Duke University, Durham, NC.

Hubert, Henri; & Marcel Muass

- 1981 *Sacrifice: its Nature and Functions*, University of Chicago Press, Chicago, IL.

Jaime, Pancho

- 1985 *Otra Obra de León: Pancho Jaime Tiene Razón Pero Va Preso*. = Publicitaria Pancho Jaime & Ass., Guayaquil.

Kingman, Eduardo

- 2006 *La Ciudad y los Otros: Higienismo, Ornató, y Policía*. FLACSO-Atrio, Quito.

Leiris, Michel

- 1993 "The Bullfight as Mirror" *Trans. Ann Smock October* 63: 21-40

Núñez, Jorge

- 2006 "Cacería de Brujos: Drogas 'Ilegales' y Sistema de Cárceles en el Ecuador," Ediciones FLACSO, Quito.

Smith, Neil

- 2002 "New Globalism, New Urbanism: Gentrification as Global Urban Strategy" *Antipode* 34.3, 434-45.

Swanson, Kate

- 2007 "Revanchist Urbanism Heads South: The Regulation of Indigenous Street Beggars and Vendors in Ecuador" *Antipode* 39: 708-729.

Wacquant, Loïc

- 2008 "The Militarization of Urban Marginality: Lessons from the Brazilian Metropolis" *International Political Sociology* 2: 56-74.

Williams, Derek

- 2001 "Assembling the 'Empire of Morality': State-Building Strategies in Catholic Ecuador, 1861-1875" *Journal of Historical Sociology* 14(2): 149-174.

Williams, Derek

- 2005 "The Making of Ecuador's 'Pueblo Católico'; In: Nils Jakobsen and Cristóbal Aljovín de Losada, eds. "Political Cultures in the Andes, 1750-1950". Pp. 207-229. Durham, NC: Duke University Press.